GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SPFyA/01/2023

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Colima, Colima, en fecha 06 de octubre de 2023, con fundamento en lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ("Ley de Disciplina Financiera"), los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos ("Lineamientos") la Convocatoria y las Bases de Licitación para la Licitación Pública Nacional SPFyA/01/2023, relativa a la contratación de financiamiento para destinarse a refinanciamiento por un monto de hasta $2,890,352,695.24 (Dos mil ochocientos noventa millones trescientos cincuenta y dos mil seiscientos noventa y cinco pesos 24/100 M.N.), más los gastos y costos relacionados con la contratación, de conformidad con el artículo 2, fracción XII Bis de la Ley de Disciplina Financiera, el Gobierno del Estado de Colima ("Estado") a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración ("Secretaría") procede a emitir el Fallo respectivo.

I. Relación de Ofertas de Crédito presentadas.

De conformidad a lo señalado en el Acta Circunstanciada del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas celebrado el 04 de octubre de 2023, se recibieron 11 (once) Ofertas por las instituciones financieras listadas a continuación.

1. BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, por un monto de hasta $750,000,000.00 (Setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)

2. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por un monto de hasta $750,000,000.00 (Setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

3. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, por un monto de hasta $907,259,545.24 (Novecientos siete millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta y cinco pesos 24/100 M.N.)

4. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, por un monto de hasta $750,000,000.00 (Setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

5. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, por un monto de hasta $750,000,000.00 (Setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

6. Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, por un monto de hasta $1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.)

7. Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, por un monto de hasta $750,000,000.00 (Setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

8. Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple, por un monto de hasta $1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.)

9. Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple, por un monto de hasta $1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.)

10. Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple, por un monto de hasta $900,000,000.00 (Novecientos millones de pesos 00/100 M.N.)

11. Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, por un monto de hasta $1,500,000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)

II. Relación de ofertas desechadas y/o descalificadas.

De acuerdo con lo establecido en la Convocatoria y en las Bases de Licitación, se hace constar que no existieron ofertas desechadas o descalificadas.

III. Relación de Ofertas de Crédito procedentes.

Como resultado de la evaluación establecida en el numeral XXIII, de las Bases de Licitación, se hacen constar las ofertas que resultaron procedentes al cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria y en las Bases de Licitación, por lo que se consideran Ofertas Calificadas:

1. BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, por un monto de hasta $750,000,000.00 (Setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)

2. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por un monto de hasta $750,000,000.00 (Setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

3. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, por un monto de hasta $907,259,545.24 (Novecientos siete millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta y cinco pesos 24/100 M.N.)

4. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, por un monto de hasta $750,000,000.00 (Setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

5. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, por un monto de hasta $750,000,000.00 (Setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

6. Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, por un monto de hasta $1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.)

7. Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, por un monto de hasta $750,000,000.00 (Setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

8. Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple, por un monto de hasta $1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.)

9. Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple, por un monto de hasta $1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.)

10. Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple, por un monto de hasta $900,000,000.00 (Novecientos millones de pesos 00/100 M.N.)

11. Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, por un monto de hasta $1,500,000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)

IV. Negativas de participación

A continuación, se listan las instituciones financieras asistentes al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, que presentaron carta de no participación:

1. Banco Nacional de México S.A. integrante del Grupo Financiero Banamex

V. Evaluación de las Ofertas Calificadas

La Secretaría realizó la evaluación de las Ofertas calificadas mediante el cálculo de la Tasa Efectiva, de conformidad a lo estipulado en los numerales 14 y 15, y demás aplicables de los Lineamientos, a fin de determinar aquella que representa las mejores condiciones de mercado para el Estado, es decir, el costo financiero más bajo. Lo anterior utilizando la proyección de curva interbancaria (TIIE28-IRS) del día 03 de octubre de 2023, considerando el costo proyectado de las calificaciones del crédito exigidas por las instituciones financieras en las ofertas de financiamiento, de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación.

Las ofertas se presentan a continuación en orden de menor a mayor respecto de la Tasa Efectiva resultante de cada una de ella.

No.	Licitante	Monto Ofertado	Margen Aplicable a la Calificación Preliminar Columna B	Tasa Efectiva
1	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	$750,000,000.00	0.57%	10.4415%
2	Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	$750,000,000.00	0.651%	10.5240%
3	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple	$1,000,000,000.00	0.80%	10.6545%
4	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	$750,000,000.00	0.79%	10.6656%

5	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo	$907,259,545.24	1.10%	10.9318%
6	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo	$750,000,000.00	1.23%	11.0718%
7	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo	$750,000,000.00	1.38%	11.2249%
8	Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple	$1,000,000,000.00	1.75%	11.5921%
9	Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple	$1,000,000,000.00	1.85%	11.6943%
10	Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple	$900,000,000.00	1.95%	11.7998%
11	Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	$1,500,000,000.00	2.35%	12.2153%

VI. Nombre de las Instituciones Financieras Adjudicadas y Montos Asignados

La Secretaría determinó que la Oferta de Crédito Calificada de menor Tasa Efectiva que representa el costo financiero más bajo para el Estado, es la Oferta de:

1. **Banco Mercantil del Norte, S.A**., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, adjudicándosele un monto de hasta **$750,000,000.00** (Setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

2. En razón de que la primera Oferta de Crédito ganadora no cubre el máximo del Monto del Financiamiento, la Secretaría determinó de conformidad al numeral 17 de los Lineamientos que la Oferta de Crédito con la siguiente menor Tasa Efectiva corresponde a **Banco Santander México S.A.,** Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, adjudicándosele un monto de hasta **$750,000,000.00** (Setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

3. En el mismo sentido, la Oferta de Crédito con la siguiente menor Tasa Efectiva de conformidad con los Lineamientos, corresponde a **Banco del Bajío, S.A**., Institución de Banca Múltiple, adjudicándosele, un monto de hasta **$1,000,000,000.00** (Mil millones de pesos 00/100 M.N.).

4. La Oferta de Crédito con la siguiente menor Tasa Efectiva de conformidad con los Lineamientos corresponde a **BBVA México, S.A.,** Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, adjudicándosele un monto de hasta **$390,352,695.24** (Trescientos noventa millones trescientos cincuenta y dos mil seiscientos noventa y cinco pesos 24/100 M.N.)

Con lo anterior, se hace de conocimiento que el monto del financiamiento solicitado ha quedado cubierto y asignado a las licitantes ganadoras de conformidad a lo siguiente:

No.	Licitante	Monto de Financiamiento Adjudicado	Margen Aplicable a la Calificación Preliminar Columna B	Tasa Efectiva	Porcentaje de Participaciones asignado
1	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	$750,000,000.00	0.57%	10.4415%	8.30%
2	Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	$750,000,000.00	0.651%	10.5240%	8.30%
3	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple	$1,000,000,000.00	0.80%	10.6545%	11.07%
4	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	$390,352,695.24	0.79%	10.6656%	4.33%

VII. Nombre, cargo y firma de la titular de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

De conformidad con lo dispuesto en el los artículos 26, 29 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; el numeral 12, inciso k), fracción V, y demás aplicables de los Lineamientos, se hace constar que la titular de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, cuenta con facultades para suscribir la presente Acta de Fallo, con fundamento en los artículos 60, 61, 66, 107, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 1, 8, 12, 17, fracción III, 32, fracciones I y XI, 35, numeral 1, fracciones XV y XXXIV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima; 1 y 7, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

Funjo como responsable de la evaluación de las Ofertas Calificadas objeto de la presente Licitación Pública, con la asistencia del L.E. Luis Antonio Munguía Rangel, Director General de Egresos y el M.F. Eduardo Aguilar González, de la Dirección de Deuda Pública.

VIII. Notificación

Para todos los efectos a que haya lugar, la presente **Acta de Fallo** surtirá efectos de notificación a las instituciones financieras participantes que resultaron ganadoras de la Licitación Pública SPFyA/01/2023.

IX. Difusión.

La presente Acta de Fallo será publicada en la Página Oficial de la Secretaría http://www.col.gob.mx/finanzas en el apartado de la Licitación.

X. Acreditación del Fallo de la Licitación.

i) La Convocatoria y las Bases de Licitación fueron dadas a conocer de manera abierta a todas las Instituciones financieras que operan en territorio nacional y publicadas el día 04 de septiembre de 2023, en un diario de circulación nacional denominado "El Heraldo", en la Página Oficial de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración y en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", a fin de dar cumplimiento al inciso a) del numeral 12, de los Lineamientos;

ii) La Convocatoria y las Bases de Licitación se emitieron en los términos de los requisitos establecidos en los numerales 6, y 12, inciso b), de los Lineamientos;

iii) Las Licitantes entregaron sus Ofertas únicamente en el día, hora y lugar señalados en la Convocatoria y las Bases de Licitación, conforme al numeral 12, inciso f), de los Lineamientos, en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas que se llevó a cabo el día 04 de octubre de 2023, en un periodo comprendido de las 11:00 horas a las 12:00 horas, de cuyo acto se levantó Acta Circunstanciada, conforme al numeral 12, inciso j), de los Lineamientos.

iv) No se actualizó ningún supuesto para declarar desierta la Licitación Pública, ya que en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se obtuvo un número superior al mínimo de Ofertas Calificadas, de conformidad a los numerales 9 y 12, inciso d) de los Lineamientos.

VIII. Firma de Contratos

Las Instituciones Financieras ganadoras deberán firmar el Contrato de Crédito que les corresponda hasta por el monto adjudicado dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de la presente acta de fallo. Los Contratos de Crédito deberán ser suscritos en términos sustancialmente similares al Modelo de Contrato que forma parte de las Bases de Licitación como Anexo 2, lo anterior, en el entendido que la Secretaría podrá llevar a cabo modificaciones de forma más no de fondo.

En caso de que en el plazo otorgado para firma de contratos estos no se lleven a cabo por parte de las instituciones financieras ganadoras, o se opongan a firmar el Contrato de Crédito en los términos y condiciones del Modelo de Contrato, la Secretaría podrá, de considerarlo conveniente, adjudicar el Financiamiento a la Institución Financiera que represente la Oferta de Crédito Calificada con la siguiente menor Tasa Efectiva, sin necesidad de realizar una nueva licitación. En

este sentido, la Secretaría se reserva el derecho de ejercer las acciones que considere pertinentes de conformidad a la legislación aplicable.

En los términos establecidos en la Convocatoria y las Bases de Licitación, la presente Acta de Fallo se publica con fecha 06 de octubre de 2023.

ATENTAMENTE
Colima, Colima, a 06 de octubre de 2023

C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA